



ORD. N° 359 /

ANT. : 1.-Ord. N° 309 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 10 de Diciembre del 2015.  
2.-Carta de Raul Beltrán Gomez, Director de Proyectos Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A., de fecha 10 de Diciembre del 2015.  
3.- Ord. DRVM N° 3254 de fecha 17.11.2015,  
**Segundo Aumento de Plazo.**

MAT. : "Proyecto de Paralelismo para cañería de descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellana en Ruta G-144, entre Dm 1,7 y Dm 2,6, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.  
**SOLICITA REGULARIZAR BOLETAS DE GARANTIA.**

INCL. : Copia de los Ant., N°1 y N°2.

Santiago,

03 FEB 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO

En atención a lo solicitado en documento del Ant., N° 1, me permito informar a Ud., que previo a acceder a su solicitud de otorgar un tercer aumento de plazo, es requisito indispensable que la empresa solicitante entregue las extensiones de las boletas de garantía considerando los nuevos plazos solicitados.

Lo anterior debe efectuarse previamente al otorgamiento del aumento de plazo y no posteriormente como lo indica la Empresa solicitante en el Ant., N° 2 y con la firma del Banco correspondiente ya que las extensiones presentadas anteriormente no incluyen la firma del Banco por lo que el contrato en la actualidad no se encuentra regularizado.

Saluda atentamente a Ud.,

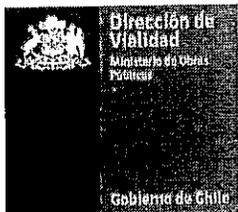
  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM/MRN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- I.F. Contrato Conservación Global Mixto Provincia de Chacabuco RM, Depto. Contratos DVRM
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9420412-9240921-9206415-9206415-9240921-8901207-8717924-8690677

Expediente N° 42/2015



ORD.: N° 3091  
ANT.: 1.- Ord. N° 1218 del Sr. Director Regional Vialidad R.M., de fecha 17/04/2015.  
2.- Ord. N° 3254 del Sr. Director Regional Vialidad R.M., de fecha 17/11/2015.  
3.- Carta S/N° de Sr. Raúl Beltrán G., Director de Proyecto Aqualía (Chile) S.A., de fecha 10/12/2015.

MAT.: Solicita Tercer aumento de plazo para finalizar obras de "Proyecto de Paralelismo para cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, en Ruta G-144, entre Dm 1,7 y Dm 2,6, Comuna de Lampa, Región Metropolitana".

INCL.: Copia del Antecedente N°3

COLINA, **10 DIC 2015**.

DE: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD CHACABUCO

A : SRA. JEFA SUBDEPTO ADMINISTRACION DE FAJA DVRM

Con el objeto de terminar obras en la cañería de descarga Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada de Sembcorp Aguas Chacabuco S.A., autorizadas por documentos señalados en los numerales 1) y 2) del Antecedente, agradeceré a Ud., gestionar un aumento de 155 días adicionales al plazo de 2136 días autorizados a la fecha, señalado en los ptos. 13) del Ord. DVRM N° 1218 de fecha 17/04/2015 y 2) del Ord. DVRM N° 3254 de fecha 17/11/2015.

Este aumento obedece a que luego de efectuada la Entrega de Terreno el 28/04/2015, el proyecto experimentó atrasos originados principalmente por lluvias copiosas en el sector, inundación de las excavaciones por aguas lluvias, freáticas y de infiltración del canal de riego que corre paralelo a la tubería, el contratista tiene a la fecha un avance aproximado de un 80%, tal como lo establecen los controles efectuados por la empresa, restando por ejecutar las obras de relleno de la cámara de acceso a la Planta de Tratamiento y las pruebas de estanqueidad del ducto y sus 5 cámaras de inspección y pozo de descarga.

Tres boletas de garantía vencen el 13/01/2016 y la de correcta ejecución el 11/04/2016.

Saluda atentamente a Ud.,

**OSCAR GREZ SALAZAR**  
Ingeniero Ejecución  
Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco

OGS/LMR  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
Archivo Provincial

Proceso N°

94204121

Carretera General San Martín Km. 26,500, Colina – Santiago – Chile, Teléfono (56 – 2)

4496482

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

Dirección regional de vialidad RM  
Bombero Salas 1351, piso 3, Santiago  
Teléfono (56-2) 449 67 71

A/A Director regional de vialidad región metropolitana

Asunto: Solicitud de Nueva Prórroga de Vigencia de Garantía de trabajos de paralelismo en ruta G-144

De mi consideración:

Con atención a su comunicado Ord. DRVM No.1218 del pasado 07 de Abril de 2015 (adjunto a este oficio), Me dirijo a Ud. con el fin de Solicitar una prórroga Adicional a la previamente otorgada el pasado 18 de Junio de 2015.

Solicitamos a usted una prórroga de 2 meses para la terminación de los trabajos de paralelismo, Lo anterior es debido a que por motivo de lluvias constantes en el sector de Batuco Lampa en donde se desarrolla la obra se ha tenido que trabajar solo en aquellos días en los que la lluvia y el barro no representen un riesgo de seguridad para los trabajadores y maquinaria.

Para lo anterior, hacemos entrega de las prórrogas de vigencia que previamente y de manera proactiva hemos tramitado, es necesario que dichas prorrogas sean firmadas y autorizadas por su parte para que el banco Santander proceda a emitir el certificado de prorroga final correspondiente a cada una de ellas.

A continuación listamos la situación de dichas boletas de garantía:

N° DE PROCESO  
DVRM 9206445-1

4419



Santiago, 02 de Octubre de 2015.

| Boleta No. | Descripción  | Monto | Fecha vencimiento inicial                           | Fecha vencimiento actual (primer ampliación)          | Fecha vencimiento PRORROGA QUE SOLICITA ESTE OFICIO     |
|------------|--|-------|---|---|---|
| 0324591    | Para garantizar la correcta ejecución                                | 100UF | hasta el 15 de julio 2015 +180 días :<br>11-01-2016 | hasta el 15 de Octubre 2015 +180 días :<br>11-04-2016 | hasta el 18 de Diciembre 2015 +180 días :<br>15-06-2016 |
| 0324591    | por correcta aplicación de la señalización                           | 25UF  | hasta el 15 de julio 2015 +90 días :<br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br>17-03-2016  |
| 0324588    | por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal | 25 UF | hasta el 15 de julio 2015 +90 días :<br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br>17-03-2016  |
| 0324586    | por daños a terceros durante la ejecución de las obras               | 100UF | hasta el 15 de julio 2015 +90 días :<br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br>17-03-2016  |

Se anexa a éste oficio también copia ejemplo (sin firma de banco Santander) de certificados de prórroga que se entregarían finalmente toda vez que sean firmadas por parte del Director regional de vialidad región metropolitana, las prórrogas presentadas.

Con lo anterior, quedamos a la espera de la firma de las prórrogas y con ello su aceptación a la petición de mayor plazo para la ejecución de los trabajos de paralelismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Raúl Beltrán Gómez  
 Director de proyecto  
 pp. Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A.

CBL: 7840 4466

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO**  
**PRORROGAS DE VIGENCIA**  
(Para firma del Director regional de vialidad región metropolitana)



## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 15 de Junio del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324591

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 11 de Abril del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 100 UF

Pagadera : A la Vista

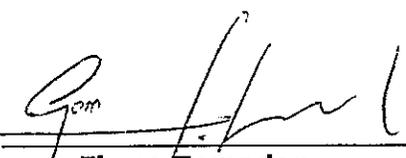
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar La correcta ejecución para las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana, para cubrir los gastos que provoque al fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015

  
Firma Tomador  
Firma Beneficiario  
p.p. Banco Santander Chile

### Datos Representante(s) del Tomador:

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324590

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 25 UF

Pagadera : A la Vista

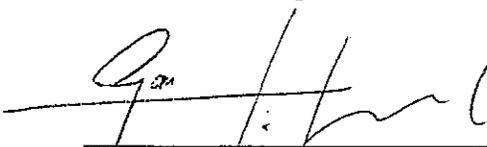
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar La correcta aplicación de la señalización para garantizar la seguridad vial de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015

  
\_\_\_\_\_  
Firma Tomador  
\_\_\_\_\_  
Firma Beneficiario  
\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324588

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 25 UF

Pagadera : A la Vista

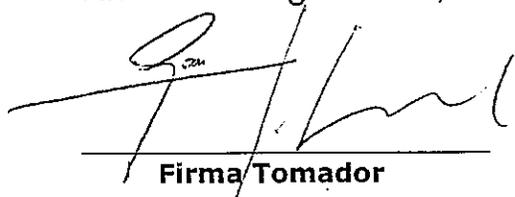
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar el acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015



Firma Tomador

Firma Beneficiario

p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.

## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016.

**Boleta de Garantía N°** : 0324586

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 100 UF

Pagadera : A la Vista

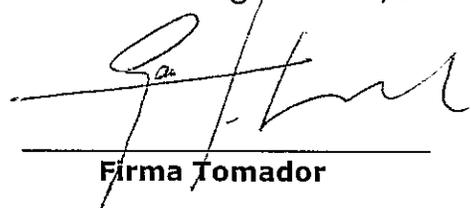
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar daños a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Iquique provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015

  
\_\_\_\_\_  
Firma Tomador

\_\_\_\_\_  
Firma Beneficiario

\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO**  
**CERTIFICADO DE PRORROGAS DE VIGENCIA**  
**(Ejemplo de lo que entregará firmado Banco Santander)**



**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324591

Monto : \*\*\* 100 UF\*\*\*

Vencimiento : 11 de Abril del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324591 ,

emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 ,

a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana ,

para garantizar La correcta ejecución para las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana, para cubrir los gastos que provoque al fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 15 de Junio del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324590

Monto : \*\*\* 25 UF\*\*\*

Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324590 emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015

a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana

para garantizar La correcta aplicación de la señalización para garantizar la seguridad vial de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Imapa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324588

Monto : \*\*\* 25 UF\*\*\*

Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324588 ,

emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 ,

a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana ,

para garantizar el acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324586

Monto : \*\*\* 100 UF\*\*\*  
Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324586 emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana para garantizar daños a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.  
Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016 .  
Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO  
CERTIFICADOS DE PRORROGA ENTREGADOS  
PREVIAMENTE**



Santiago, 18 de Junio de 2015.

Sembcorp Aguas Chacabuco S.A.  
 Joaquín Montero No. 3.000 piso 4, Vitacura  
 Santiago de Chile

A/A Director regional de vialidad región metropolitana

Asunto: Entrega de Certificado de Prórroga de Vigencia de Garantía de trabajos de paralelismo

De mi consideración:

Con atención a su comunicado Ord. DRVM No.1218 del pasado 07 de Abril de 2015 (adjunto a este oficio), Me dirijo a Ud. con el fin de entregar los certificados de prórroga de 3 meses para la ejecución de los trabajos de paralelismo que previamente nos han autorizado a proceder en trámite.

A continuación listamos la situación de dichas boletas de garantía:

| Boleta No. | Description  | Monto | Fecha vencimiento actual                                   | Fecha vencimiento con prórroga emitida                       |
|------------|--|-------|--|--|
| 0324591    | Para garantizar la correcta ejecución                                | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+180 días :<br><br>11-01-2016 | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+180 días :<br><br>11-04-2016 |
| 0324591    | por correcta aplicación de la señalización                           | 25UF  | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |
| 0324588    | por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal | 25 UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |
| 0324586    | por daños a terceros durante la ejecución de las obras               | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Raúl Beltrán Gómez  
 Director de proyecto  
 pp. Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A.



**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516088  
Monto : \*\*\*2.460.693,00\*\*\*  
Vencimiento : 11 de ENERO del año 2016

Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516088, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar LA CORRECTA EJECUCION PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1.7 Y DM 2.6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE PROVOQUE AL FISCO LA REPARACION DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ORD DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 11-04-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015

  
**SOFIA ROCUANT ALVAREZ**  
Jefa de Cajas  
BANCO SANTANDER-CHILE  
p.p. Banco Santander Chile

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL"





**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516142  
Monto : \*\*\*615.173,00\*\*\*  
Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

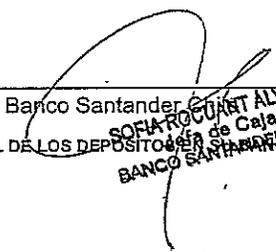
Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516142, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar LA CORRECTA APLICACION DE LA SENALIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD.DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015 .

p.p. Banco Santander   
SOFÍA ROCCA ALVAREZ  
Cajero de Cajas

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORRO EN EL BANCO SANTANDER CHILE  
BANCO SANTANDER O EN WWW.SBIF.CL"





N° OPERACION : 00350110650751642 UF \$, CHILE 0037 - 0320  
DEL BANCO SANTANDER CHILE S.A.

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA BANCO CORPORAIVA...  
LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS QUINCE MIL CINCO SETENTA Y TRES CON 00/100...  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA SOLETA...  
A LA VISTA EN INTERESES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDA AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEFINIDAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, CONFORME LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS  
A FAVOR DE LA COMPAÑIA INFRASCRITA: MARCA DE PINTA (RUT: 61.201.000-4)  
TOMADA POR LA COMPAÑIA INFRASCRITA S.A. AG EN CHILE (RUT: 170.310-4)

LA CORRECTA NOTIFICACION DE LA SENSALACION EN LA GARANTIZADA EN SEGURIDAD VIDA DE LAS OBRAS DE LA PROPIA  
O PARALIZADO DE TRABAJO DE OBRAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN CABLEADA EN RUTA 01/4  
ENTRE EL 1.7 Y EN 2.5 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHIAQUICO, REGION NETROPOLITANA, OJD. (RUT: 350-4)  
Y 2/20/2015 Y ORD. INVM. 953 DEL 19/01/2015

**Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

MARCO ANTONIO LOS YANERANO  
JOSUÉ ENRIQUE ESPINOZA S.P. BANCO SANTANDER CHILE  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMAR SOBRE LA OPERACION...  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



03  
03  
03

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516126

Monto : \*\*\*615.173,00\*\*\*

Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

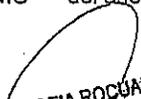
Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516126, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar EL ACATAMIENTO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL DURANTE EL TRANCURSO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19-03-2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En , 18 de JUNIO del año 2015 .

  
SOFIA ROCUANT ALVAREZ  
p.p. Banco Santander Chile  
BANCO SANTANDER CHILE

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL"





0037 - 0320

DEL BANCO SANTANDER CHILE S.A.

UF 425, 000

N° OPERACION 1-00359181005507546126

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA BANCO CORPORATIVA LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 \*\*\*\*\* DEL BANCO SANTANDER CHILE S.A. EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA X \*\*\*\*\* PESOS ( \$ 615.173 ) A LA VEZ SIN INTERES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO DEPOSITADAS, AL VALOR FIGURES PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS DEL CALCULO Y PAGO DE LA REAJUSTABILIDAD.

A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VELOCIDAD-INTEGROTEC S.A. AS EN CHILE (RUT 59.170.340-4) TOMADA POR : AGUILA INFRAESTRUCTURA S.A. AS EN CHILE (RUT 59.170.340-4) PARA GARANTIZAR :

EL ACABAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL, DURANTE EL TIEMPO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARALELO DE TUBERIA DE DESAGUO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CANTILLADA EN RUA GLAA ENTRE DN 1.17 Y EN 276 COMUNA DE LAMPY PROVINCIA DE CIUCABUCO REGION METROPOLITANA, ORD. DRM 2505 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRM 953 DEL 15-03-2015



BAJO SANTANDER CHILE

IMPORTE SOBRE LA GARANTIA: \$ 615.173

EN SU BRANCA EN MONEDA



0037 0320

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516169  
Monto : \*\*\*2.460.693,00\*\*\*  
Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516169, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar DANOS A TERCERO DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPAPROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015.

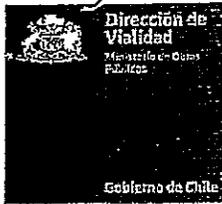
  
SOFIA ROCUANT ALVAREZ  
Jefa de Caja  
BANCO SANTANDER-CHILE

p.p. Banco Santander Chile

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBIF.CL](http://WWW.SBIF.CL)"







ORD. : N° 1218 /

ANT. : 1.-Carta de Sr. Raúl Beltrán Gómez, Director de proyecto Aqualia (Chile) S.A. de Fecha 07/04/2015 para la entrega de boletas de Garantía para ejecución de obras.

2.-Ord. N° 953 de Director Regional de Vialidad a Sr. Raúl Beltrán Gómez, de fecha 19 Marzo 2015.

MAT. : Proyecto de Paralelismo para, cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, en Ruta G-144, entre DM 1,7 y DM 2,6, Comuna de Lampa, Región Metropolitana".  
Autoriza Ejecución de Obras

Santiago, 17 ABR 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. RAUL BELTRAN GOMEZ  
DIRECTOR DE PROYECTO AQUALIA INFRAESTRUCTURA (CHILE) S.A.

Habiéndose dado cumplimiento a través de los documentos del ANT.N°1, con lo solicitado en el ORD N°953 de 19/03/2015, según el procedimiento vigente, informo a Usted, que ésta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto Autorizar la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., para lo cual se deberá cumplir las consideraciones y exigencias que a continuación se detallan:

1.- Los trabajos se ejecutarán, conforme a proyecto aprobado; con estricto apego a las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos y Norma sobre Atravesos en Caminos Públicos de la Dirección de Vialidad, las que en particular, se ajustarán a las exigencias que a continuación se señala:

1.1.- Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación entre el Inspector Fiscal designado en el Numeral N°7 de este documento, el Inspector Fiscal Sr. Jose Mendez Luengo C.C. Global Mixto Chacabuco un representante de la Empresa Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A. y un representante de la Empresa Contratista, con el propósito de definir la instalación de la señalización de carácter provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes y dar cumplimiento a lo señalado en el Ord. DRVM N°2509 de fecha 02/10/2013.

1.2.- Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área; por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, como consecuencia de la ejecución de los referidos trabajos, será de cargo exclusivo del Contratista, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad RM por este concepto.

1.3.- Todo elemento ó instalación existente, que se vea afectada por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las mismas condiciones en que se encontraba antes de efectuar las obras; a entera satisfacción de la Dirección de Vialidad, representada por la Inspección Fiscal designada en el Numeral N° 7 de este documento.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas 1351,  
Santiago Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





1.- Conforme a lo indicado en el Párrafo c) del Numeral 10 del Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, las excavaciones e instalación de la cañería de distribución a ejecutar, se hará lo más próximo posible a los cercos existentes, evitando de esta forma, interferencias con las obras propias del camino, sus ampliaciones y/o mejoramientos previsibles; esto es, preferentemente a 0,50 mts. de la ubicación, que ellos tengan en terreno.

2.- El Proyecto se aprueba, en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al Contratista, la modificación de la obra, para que ésta quede conforme al proyecto aprobado.

3.- Durante toda la ejecución de la obra, el Contratista, estará obligado a dar total cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V del "Manual de Señalización de Tránsito" vigente; en caso contrario, la Inspección Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra.

4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P., vigente. En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales nada establezcan, deberá respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.- Las partidas que no fuesen ejecutadas según las Especificaciones Técnicas definidas en el Manual de Carreteras Volúmenes 5 y 7, obligará a que se hagan efectivos los documentos bancarios pertinentes.

6.- La Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A., deberá asegurar una Inspección Técnica durante toda la ejecución de la Obra, la que se deberá coordinar con la Inspección Fiscal correspondiente al MOP y cualquier otra Inspección que pudiera generarse por la fiscalización de las obras a ejecutar.

7.- La Inspección Fiscal, será ejercida por el Jefe Provincial de Chacabuco ó quien lo subrogue y es ubicable en el fono 449 6402. Dicha Inspección, para los efectos de control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. N° 850/97. Desde el punto de vista administrativo, en el evento de verificar que la vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término, real de la obra, el Inspector Fiscal nominado deberá, al menos con 30 días de anticipación, informar por escrito de ésta situación al Contratista, enviando copia de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.

8.- Para los efectos de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio a la fiscalización de las obras, la Inspección Fiscal nominada en el Numeral precedente, deberá en un plazo no mayor a 3 días corridos, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de la Dirección Provincial de Vialidad Maipo, retirar desde la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal D.R.V.M., ubicada en el piso 7° del Edificio Regional, el ANT. N°2 y la Carpeña del Proyecto, verificando que los Planos o Láminas que lo conforman, se encuentren debidamente formalizados, con la firma y imbre del profesional revisor del mismo; sea éste del nivel central o regional según corresponda. Por otra parte, el Inspector Fiscal designado deberá manifestar su conformidad con los documentos recibidos, consignando para ello su firma y nombre en un Libro de control administrativo de documentación, especialmente implementado para tal propósito y que se llevará en la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal.

9.- La Dirección de Vialidad no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación, de las instalaciones que se autoriza construir, siendo obligación de la





"Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro", conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad.

10.- Cualquier modificación del proyecto autorizado, en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser aprobada por el Inspector Fiscal, previa consulta a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará la autorización definitiva por escrito, si procediera; toda modificación deberá ser graficada en el plano respectivo. Finalmente, el proyecto definitivo (As built) incluyendo los demás antecedentes y sus respectivas modificaciones, deberán ser enviados por la Empresa Contratista a la Dirección Regional de Vialidad, en triplicado. La Boleta de Garantía presentada por concepto de "Correcta Ejecución de la obra", no será devuelta sin el previo cumplimiento de éste requisito.

11.- El Inspector Fiscal procederá a abrir un Libro de Inspección, donde deberán quedar consignadas, la entrega del terreno a la Empresa Contratista, las observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento, dentro del plazo de las 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por el Inspector Fiscal y estampadas en el Libro de Inspección, motivará la suspensión de las Obras.

En caso de mantenerse el incumplimiento, se procederá a hacer efectivas las Boletas de Garantía a la vista, entregadas mediante el documento del ANT. Nº1; todo lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850/97.

En caso de hacerse efectiva una Boleta de Garantía, antes del término de ejecución de la obra, ésta deberá ser renovada de inmediato por la Empresa Contratista, manteniendo la fecha de vencimiento original.

12.- El Inspector Fiscal, deberá consignar el inicio de la obra, a través de un Acta de Entrega de Terreno, la que será firmada por la Empresa Contratista y el Sr. Inspector Fiscal. Dicha Acta, deberá ser remitida por el Inspector Fiscal, a la Dirección Regional de Vialidad, a fin de verificar el cumplimiento del plazo contractual de ejecución de la obra.

13.- El plazo para la ejecución de las obras, será de 60 días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido dicho plazo, sin que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una ampliación del mismo, para terminarlos, gestión que debe contar con la aprobación previa de la Inspección Fiscal, y la correspondiente renovación de las Boletas de Garantía, manteniendo éstas, su condición de a la vista. En todo caso, para evitar que se produzca incumplimiento, de los plazos de vigencia de las garantías entregadas, el Inspector Fiscal deberá llevar un control riguroso de los Documentos de Garantía, presentados a través del ANT. Nº1.

14.- La Inspección Fiscal deberá emitir, una vez concluida la obra, un "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", el cual será respaldado por los siguientes informes:

14.1.- Certificado emitido por el profesional a cargo de la Inspección Técnica de apoyo a la Inspección Fiscal por parte de Empresa de Servicios Sanitarios, que certifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto aprobado, por ORD DVRM Nº 953 del 19 de Marzo de 2015.

14.2.- Juego de Planos Definitivos (As built), revisados y firmados por el Inspector Fiscal designado en el Numeral 7 de la presente autorización. Esta información magnética se Entregará en CDs (Autocad, formato DWG) más un ejemplar impreso, ocupando para ello, la carátula tipo vigente.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas 1351,  
Santiago Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





14.3.- El Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", deberá ratificar que el terreno donde se emplazó la obra, quedó completamente limpio y despejado de todo tipo de escombros.

15.- El Inspector Fiscal deberá remitir a esta Dirección Regional, el correspondiente "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", además de la documentación indicada en el Numeral 14 precedentemente señalado. La Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras, se podrá devolver a solicitud del interesado, 180 días después de la fecha de emisión del Certificado en comento, si procede.

16.- La Empresa Contratista, deberá iniciar la ejecución de la Obra, dentro de un plazo máximo de 60 días corridos desde la fecha de emisión del presente Oficio. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones de aprobación del proyecto.

17.- Se deja constancia que la Empresa Contratista, presentó a ésta Dirección Regional de Vialidad, los Documentos de Garantía bancarios a la vista, que le fueron solicitados.

18.- Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza a ejecutar mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho, mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la Cláusula N° 14, precedentemente señalada en el presente Oficio. El incumplimiento de ésta obligación, facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. 50 y 52 del D.F.L. MOP N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

CCL/MBM/MGI

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Joaquín Montero N° 3000, Piso 4, Vitacura.
- Empresa Servicios Sanitarios Aguas Chacabuco S.A., Joaquín Montero N° 3000, Piso 4, Vitacura
- Jefe Provincial Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos DRVM.
- Jefe Departamento de Contratos DRVM.
- Jefe Departamento de Conservación DRVM.
- Jefe Subdepartamento de administración de la Faja Vial D.R.V.M.
- Sr. José Méndez Luengo, I. Fiscal C.C. Global Mixto Chacabuco

- Oficina de Partes D.R.V.M.  
N° Proceso Anterior 8690677

N° DE PROCESO  
DVRM 8217924

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA - Bombero Salas 1351.  
Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Comuna de Lampa con fecha 28 de Abril de 2015, se hace entrega a la Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A. del terreno en que se desarrollarán las obras del proyecto denominado "Proyecto de Paralelismo para cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, en Ruta G-144, entre Dm 1,7 y Dm 2,6 Comuna de Lampa, Región Metropolitana".

La obra fue autorizada por Oficio Ord. D.V.R.M. N° 1218 de fecha 17 de Abril de 2015; en este mismo acto se informa que la designación de la Inspección Fiscal estará a cargo del profesional de la Oficina Provincial de Vialidad Chacabuco, el Sr. Luis Muñoz R, sin Asesoría a la Inspección Fiscal.

Se deja establecido, que el inicio para la ejecución de las obras es con esta fecha, 28 de Abril de 2015 y que la empresa AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. AGENCIA EN CHILE, contará con un plazo autorizado de 60 días corridos para ejecutar las obras.

Todo daño a terceros que se pudiera producir a causa o con ocasión de las obras autorizadas, será de exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A. y su empresa contratista a cargo de la ejecución de las obras.

  
**LUIS MUÑOZ RUBILAR**  
Ingeniero Ejecución  
Inspector Fiscal  
Oficina Provincial Vialidad Chacabuco

  
**RAUL BELTRAN GOMEZ**  
AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. AGENCIA EN CHILE



Santiago, 14 de Octubre de 2015.

Luis Muñoz Rubilar  
Inspector Fiscal  
Dirección de Vialidad – Ministerio de Obras Públicas

**Asunto: Solicitud de extensión de garantía por trabajos en paralelismo Ruta G-144**

Estimado Sr. Luis Muñoz,

Con referencia a las obras en ejecución en las rutas G-144, correspondientes a la construcción por parte de Aqualia Infraestructuras de la cañería de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, solicitamos a Usted su apoyo para la aprobación de las extensiones de plazo de las garantías por parte del Director Regional de Vialidad.

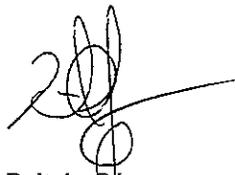
Tal como se le ha sido informado mediante correo electrónico del día 21 de Septiembre de 2015 (adjunto), los plazos de construcción estimados originalmente han sido sobrepasados, principalmente por las lluvias que afectaron el área en construcción durante el mes de Agosto de 2015.

Por lo anterior, presentamos el pasado lunes 05 de Octubre de 2015, ante la Dirección Regional de Vialidad de la Región Metropolitana, la documentación de respaldo necesaria para la aprobación por parte del Director Regional de Vialidad, de la extensión de las garantías bancarias correspondientes a estos trabajos (carta adjunta). Sin embargo, previo a esta aprobación se nos ha solicitado que la documentación presentada debe contar con la revisión y V°B° del Inspector Fiscal correspondiente al área de ejecución de las obras.

Las actuales garantías presentadas tienen como fecha de vencimiento 15 de Octubre de 2015, por lo que se nos hace prioritario contar con su revisión y aprobación de la documentación adjunta, a fin de asegurar la continuidad de las obras en ejecución.

Quedamos a la espera de su respuesta, agradeciendo de antemano las gestiones que pueda realizar a fin de dar continuidad a los trabajos que Aqualia está realizando en la ruta G-144

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Raúl Beltrán Gómez  
Director de proyecto  
pp. Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A.

N° DE PROCESO  
9240921

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

Dirección regional de vialidad RM  
Bombero Salas 1351, piso 3, Santiago  
Teléfono (56-2) 449 67 71

A/A Director regional de vialidad región metropolitana

**Asunto: Solicitud de Nueva Prórroga de Vigencia de Garantía de trabajos de paralelismo en ruta G-144**

De mi consideración:

Con atención a su comunicado Ord. DRVM No.1218 del pasado 07 de Abril de 2015 (adjunto a este oficio), Me dirijo a Ud. con el fin de Solicitar una prórroga Adicional a la previamente otorgada el pasado 18 de Junio de 2015.

Solicitamos a usted una prórroga de 2 meses para la terminación de los trabajos de paralelismo, Lo anterior es debido a que por motivo de lluvias constantes en el sector de Batuco Lampa en donde se desarrolla la obra se ha tenido que trabajar solo en aquellos días en los que la lluvia y el barro no representen un riesgo de seguridad para los trabajadores y maquinaria.

Para lo anterior, hacemos entrega de las prórrogas de vigencia que previamente y de manera proactiva hemos tramitado, es necesario que dichas prórrogas sean firmadas y autorizadas por su parte para que el banco Santander proceda a emitir el certificado de prórroga final correspondiente a cada una de ellas.

A continuación listamos la situación de dichas boletas de garantía:



Santiago, 02 de Octubre de 2015.

| Boleta No. | Descripción  | Monto | Fecha vencimiento inicial                                  | Fecha vencimiento actual (primer ampliación)              | Fecha vencimiento PRORROGA QUE SOLICITA ESTE OFICIO         |
|------------|--|-------|--|---|---|
| 0324591    | Para garantizar la correcta ejecución                                | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+180 días :<br><br>11-01-2016 | hasta el 15 de Octubre 2015 +180 días :<br><br>11-04-2016 | hasta el 18 de Diciembre 2015 +180 días :<br><br>15-06-2016 |
| 0324591    | por correcta aplicación de la señalización                           | 25UF  | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br><br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br><br>17-03-2016  |
| 0324588    | por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal | 25 UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br><br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br><br>17-03-2016  |
| 0324586    | por daños a terceros durante la ejecución de las obras               | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015 +90 días :<br><br>13-01-2016  | hasta el 18 de Diciembre 2015 +90 días :<br><br>17-03-2016  |

Se anexa a éste oficio también copia ejemplo (sin firma de banco Santander) de certificados de prórroga que se entregarían finalmente toda vez que sean firmadas por parte del Director regional de vialidad región metropolitana, las prórrogas presentadas.

Con lo anterior, quedamos a la espera de la firma de las prórrogas y con ello su aceptación a la petición de mayor plazo para la ejecución de los trabajos de paralelismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Raúl Beltrán Gómez  
 Director de proyecto  
 pp. Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A.

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO**  
**PRORROGAS DE VIGENCIA**  
(Para firma del Director regional de vialidad región metropolitana)



## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 15 de Junio del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324591

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 11 de Abril del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 100 UF

Pagadera : A la Vista

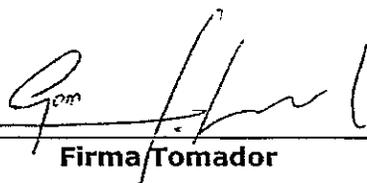
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar La correcta ejecución para las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana, para cubrir los gastos que provoque al fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015



Firma Tomador

Firma Beneficiario

p.p. Banco Santander Chile

### Datos Representante(s) del Tomador:

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.



## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324590

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 25 UF

Pagadera : A la Vista

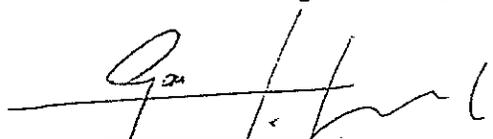
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar La correcta aplicación de la señalización para garantizar la seguridad vial de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015



Firma Tomador

Firma Beneficiario

p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.



## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324588

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 25 UF

Pagadera : A la Vista

**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar el acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015

  
Firma Tomador

\_\_\_\_\_  
Firma Beneficiario

\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.



## PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BOLETA DE GARANTÍA

Con esta fecha se prorroga la fecha de vigencia de la Boleta de Garantía emitida por Banco Santander - Chile que se individualiza a continuación, estipulándose como nueva fecha de vencimiento de la misma, la siguiente: 17 de Marzo del año 2016 .

**Boleta de Garantía N°** : 0324586

Sucursal de Emisión : Bandera 140

Fecha de Emisión : 06 de Abril del año 2015

Fecha de vencimiento : 13 de Enero del año 2016

**Tomador** : Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile

Rut : 59.170.340-4 Domicilio: San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes

Monto : 100 UF

Pagadera : A la Vista

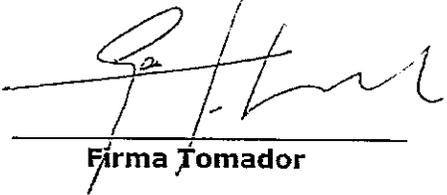
**Beneficiario** : Director Regional de Vialidad Metropolitana

Objeto : Garantizar daños a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Iquique provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

El Beneficiario declara que retira y deja sin efecto todo y cualquier aviso de cobro o carta de efectividad que hubiese dado al Banco respecto de esta Boleta de Garantía.

En Santiago , a 05 de Octubre del año 2015



Firma Tomador

Firma Beneficiario

p.p. Banco Santander Chile

**Datos Representante(s) del Tomador:**

Nombre(s): Gonzalo Orusco Manchón / Emilio Victorio Soler Rangel

Rut: 200.101.597-7 / 200.101.598-5

Domicilio : San Sebastián 2839, Oficina 41, Las Condes, Santiago, Chile

Nota: Incluir fotocopia de la Boleta de Garantía original y el resto de la documentación por las prórrogas anteriores.



Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO**  
**CERTIFICADO DE PRORROGAS DE VIGENCIA**  
**(Ejemplo de lo que entregará firmado Banco Santander)**



**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324591

Monto : \*\*\* 100 UF\*\*\*  
Vencimiento : 11 de Abril del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324591 ,  
emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 ,  
a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana ,

para garantizar La correcta ejecución para las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Iquique provincia de Chacabuco región metropolitana, para cubrir los gastos que provoque al fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 15 de Junio del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324590

Monto : \*\*\* 25 UF\*\*\*

Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324590 ,

emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 ,

a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana ,

para garantizar La correcta aplicación de la señalización para garantizar la seguridad vial de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Iquique provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324588

Monto : \*\*\* 25 UF\*\*\*

Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se

prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324588 ,

emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 ,

a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana ,

para garantizar el acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de Imapa provincia de Chacabuco región metropolitana.

Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 0324586

Monto : \*\*\* 100 UF\*\*\*  
Vencimiento : 13 de Enero del año 2016

Por acuerdo del tomador Aqualia Infraestructuras S.A. Agencia en Chile y el beneficiario Director Regional de Vialidad Metropolitana, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 0324586 emitida por Banco Santander – Chile el día 06 de Abril del año 2015 a favor de Director Regional de Vialidad Metropolitana para garantizar daños a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto paralelismo de tubería de descarga planta tratamiento de aguas servidas La Cadellada en ruta G144 entre DM 1,7 y DM 2,6 comuna de lampa provincia de Chacabuco región metropolitana.  
Ord. DRVM 2509 del 2/10/2013 y Ord. DRVM 953 del 19/03/2015

como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía:** 17 de Marzo del año 2016 .

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En Santiago, a 05, de Octubre del año 2015

---

p.p. Banco Santander Chile

Santiago, 02 de Octubre de 2015.

**ANEXO  
CERTIFICADOS DE PRORROGA ENTREGADOS  
PREVIAMENTE**



Santiago, 18 de Junio de 2015.

Sembcorp Aguas Chacabuco S.A.  
 Joaquín Montero No. 3.000 piso 4, Vitacura  
 Santiago de Chile

A/A Director regional de vialidad región metropolitana

**Asunto: Entrega de Certificado de Prórroga de Vigencia de Garantía de trabajos de paralelismo**

De mi consideración:

Con atención a su comunicado Ord. DRVM No.1218 del pasado 07 de Abril de 2015 (adjunto a este oficio), Me dirijo a Ud. con el fin de entregar los certificados de prórroga de 3 meses para la ejecución de los trabajos de paralelismo que previamente nos han autorizado a proceder en trámite.

A continuación listamos la situación de dichas boletas de garantía:

| Boleta No. | Description  | Monto | Fecha vencimiento actual                                   | Fecha vencimiento con prórroga emitida                       |
|------------|--|-------|--|--|
| 0324591    | Para garantizar la correcta ejecución                                | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+180 días :<br><br>11-01-2016 | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+180 días :<br><br>11-04-2016 |
| 0324591    | por correcta aplicación de la señalización                           | 25UF  | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |
| 0324588    | por acatamiento de instrucciones impartidas por la inspección Fiscal | 25 UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |
| 0324586    | por daños a terceros durante la ejecución de las obras               | 100UF | hasta el 15 de julio 2015<br>+90 días :<br><br>13-10-2015  | hasta el 15 de Octubre 2015<br>+90 días :<br><br>13-01-2016  |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
 Raúl Beltrán Gómez  
 Director de proyecto  
 pp. Aqualia Infraestructuras (Chile) S.A.



**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516088

Monto : \*\*\*2.460.693,00\*\*\*

Vencimiento : 11 de ENERO del año 2016

Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516088, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar LA CORRECTA EJECUCION PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1.7 Y DM 2.6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE PROVOQUE AL FISCO LA REPARACION DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ORD DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 11-04-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015

p.p. Banco Santander Chile

**SOFIA ROCJANT ALVAREZ**  
Jefa de Cartera  
BANCO SANTANDER CHILE

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBIF.CL](http://WWW.SBIF.CL)"



03241571  
Nº INSTRUMENTO : 03241571  
Nº OPERACIÓN : 00301000050516088  
OFICINA : 0320

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA BANCA CORPORATIVA DEL BANCO SANTANDER CHILE S.A. LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTOS SUENTA MIL SESENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
EQUIVOCANES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA HOJETA A \*\*\*\*\* UNIDADES DE FOMENTO , PAGANDESX  
A LA VISTA SIN INTERESES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE MONEDA, CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA ENDA EFECTOS  
DEL CÁLCULO Y PAGO DE LA RECONSTITUCIÓN.  
A FAVOR DE : HERESER REGIONAL DE VALDIAZ METROPOLITANA (RUT 51.202.000-0)  
SECCION FOR I AGUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. AG EN CHILE (RUT 59.170.340-4)  
PARA GARANTIZAR :

LA CORRECTA EJECUCION PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO PARAMETRISMO DE TUBERIA DE DISCONIDA PLANTA TRONCAL  
NTO DE AGUAS SERVIDAS LA CABLEDON EN RUTA CIA ENTRE DE 2.7 Y EN 2.6 CONORA DE LAMPA PROVENIEN DE  
HACIENDO REGION METROPOLITANA ENA CUERTA LOS OBRAS QUE PROVOQUE AL FISCO LA REPARACION DE LOS TUBA  
PAROS POR RECURSOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ORD DRAM 2504 DEL 20/03/2015  
3. Y DRD; DRAM 363 DEL 12/03/2015

**Santander**  
BANCO SANTANDER CHILE

MIRCO CALLEJUELO DE ZAMORA  
BANCO SANTANDER CHILE  
RUT 51.202.000-0

INFORMESE SOBRE LA CUANTIA  
LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO O EN WWW.BBIF.CL

M.O.P. DIRECCION DE VALUAC  
18 JUN 2015  
OFICINA DE PARTES  
E INFORMACIONES  
REGION METROPOLITANA

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516142  
Monto : \*\*\*615.173,00\*\*\*  
Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

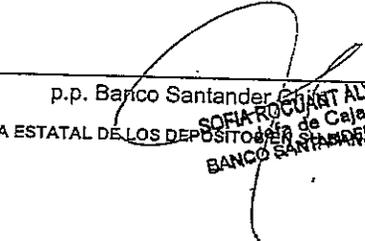
Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516142, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar LA CORRECTA APLICACION DE LA SENALIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD.DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015 .

p.p. Banco Santander   
SOFIA ROCUJO de Cajas

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN CHILE  
BANCO SANTANDER O EN WWW.SBIF.CL"

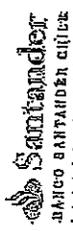




N° OPERACION : 00501006507515142 UF \$ 100.000.000  
 LA CANTIDAD DE ASESINOS QUINER MIL CINCO CIENTO Y TRES CON 00/100\*\*\*\*\*DEL BANCO SANTANDER CHILENOBI  
 EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA SOLICITUD A \*\*\*\*\*  
 A LA VISTA SIN INTERESES Y EN SU ENTREGA AL TITULAR DEL CREDITO, PAGADERA  
 DEPOSITADA, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS  
 DEL CALCULO Y PAGO DE LA RENUNCIABILIDAD.  
 A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA METROPOLITANA (RUE: CA.201.000-0)  
 ROMADA POR LA AGUAMA INFRAESTRUCTURA S.A. NO EN CHILE (RUE: 170.340-4).

LA CORRECTA NEGOCIACION DE LA SEMINACION PARA OBTENER LA SEGURIDAD VIDA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO  
 O FOMENTO DE TORRELLA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CANCELADA EN RUTA CA/4  
 EN 2/10/2015 Y EN 2.5 COMUNA DE LANSA PROVINCIA DE CHICAUACO, REGION METROPOLITANA, ORD. 19/05/2015 DE

INFORMES SOBRE LA OPERACION DE BANCA SANTANDER CHILENA  
 LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BANCO.SANTANDER.CL



BANCO SANTANDER CHILENA  
 INFORMES SOBRE LA OPERACION DE BANCA SANTANDER CHILENA  
 LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BANCO.SANTANDER.CL



0007 - 0120

**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516126  
Monto : \*\*\*615.173,00\*\*\*  
Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

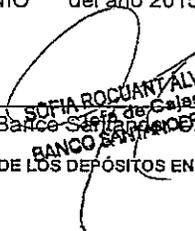
Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se prorroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516126, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar EL ACATAMIENTO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL DURANTE EL TRANCURSO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19-03-2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En , 18 de JUNIO del año 2015 .

  
SOFIA ROCUANT ALVAREZ  
p.p. Banco Santander Chile  
BANCO SANTANDER CHILE

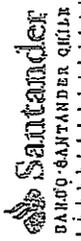
"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL"





OPERACION : 0035010650746126 UF : 25,0000  
 N° INSTRUMENTO : 00324508  
 LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCO SETENTA Y TRES CON 00/100\*\*\*\*\*  
 EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTE BOLETA X \*\*\*\*\* PESOS ( \$ 615.173 )  
 A LA VEZTA SIN INTERES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
 DEL CALCULO Y PAGO DE LA REAJUSTABILIDAD.  
 A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA-INTERCOMUNICACION (RUT 64.202.000-0)  
 TOMADA POR : AGUACALIA INFRAESTRUCTURA S.A. RG EN CHILE (RUT 59.170.340-4)  
 PARA GARANTIZAR :

EL ACATAMIENTO DE OBLIGACIONES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FIDUCIARIA DURANTE EL TRANSURSO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARALIMPIO DE TUBERIA DE DESAGUO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN CADAHU YADA EN RUTA 6144 ENTRE KM 1,7 Y KM 2,7 COMUNA DE LAMPA PROVINCIA DE CHUCUNUCO REGION METROPOLITANA.  
 ORD. DATA 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DIRM 953 DEL 19-03-2015



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA EN SU BANCO O EN WWW.SBF.CU

MANO CALIFICADA DEL MANEJO DEL FONDO  
 Gerente Regional de Fideicomiso, BANCO SANTANDER CHILE

0037 0328



**CERTIFICADO DE PRORROGA  
BOLETA DE GARANTÍA**

BOLETA DE GARANTIA N° 00350181005507516169  
Monto : \*\*\*2.460.693,00\*\*\*  
Vencimiento : 13 de OCTUBRE del año 2015

Por acuerdo del tomador AQUALIA INFRAESTRUCTURA S.A. A y el beneficiario DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, se proroga el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía N° 00350181005507516169, emitida por Banco Santander - Chile el día 26 de MARZO del año 2015, a favor de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, para garantizar DANOS A TERCERO DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALELISMO DE TUBERIA DE DESCARGA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS LA CADELLADA EN RUTA G144 ENTRE DM 1,7 Y DM 2,6 COMUNA DE LAMPAPROVINCIA DE CHACABUCO REGION METROPOLITANA. ORD. DRVM 2509 DEL 2/10/2013 Y ORD. DRVM 953 DEL 19/03/2015, como sigue:

**Nuevo vencimiento de Boleta de Garantía: 13-01-2016**

Al hacer efectivo el pago de la Boleta de Garantía prorrogada, previo y oportuno Aviso de Cobro en su caso, se deberá acompañar la mencionada Boleta de Garantía junto con este Certificado de Prórroga.

En lo no modificado por esta prórroga, todas las restantes condiciones de la Boleta de Garantía continúan vigentes.

En \_\_\_\_\_, 18 de JUNIO del año 2015.

\_\_\_\_\_  
p.p. Banco Santander Chile

  
SOFIA ROCUANT ALVAREZ  
Jefa de Cajas  
BANCO SANTANDER CHILE

"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBIF.CL](http://WWW.SBIF.CL)"





0037 - 0320

DEL BANCO SANTANDER CHILE

UT 450,000

Nº OPERACIÓN : 003501005507516269-  
LA CANTIDAD DE LOS MÓDULOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100\*\*\*\*\*

QUEDA DEPOSITADA EN CÉDULA BANCARIA COMPORATIVA  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTY BOLIVIA A \*\*\*\* 100,0000 UNIDADES DE MONEDA DE TORONTO - PAGADERA  
A DE VISTA SIN INTERESES Y EN SU EQUIVALENTE EN DÓLARES QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE MONEDA  
DEPOSITADAS. AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE MONEDA. CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS  
DEL CÉDULO Y PAGO DE LA RESCISIBILIDAD.  
A FAVOR DE : DIRECTOR REGIONAL DE VALIEDAD METEOROLOGICA (RUT 61.202.000-0)  
TOMAR POR : AQUÍLA INFRAESTRUCTURA S.A. RG EN CHILE (RUT 59.170.340-4)  
BANCA SANTANDER

DADOS A TERCERO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARALIMINGO DE TUBERÍA DE DESAGUO AL  
RÍA MANTAMILATO DE AGUAS SERVIDAS LA CADENADA EN AVTA 0144, ENTRE DS 1, 2 Y DS 2 ( COMUNA DE IANEA  
PROVINCIA DE CHIMBAGO REGION METROPOLITANA, ORD. PAMA 2509 DEL 2/10/2011 Y ORD. DINA 957 DEL 13/03/12  
015

**Santander**  
BANCO SANTANDER-CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA. RESERVA EN  
LOS DEPOSITOS EN EL BANCO EN INCLUIDO EL

MANO CALLES 1000 ARZOBISPO  
Temuco  
BANCO SANTANDER CHILE



829733



ORD. : - Nº 1218 /

ANT. : 1-Carta de Sr. Raúl Beltrán Gómez, Director de proyecto Aqualia (Chile) S.A. de Fecha 07/04/2015 para la entrega de boletas de Garantía para ejecución de obras.

2-Ord. Nº 953 de Director Regional de Vialidad a Sr. Raúl Beltrán Gómez, de fecha 19 Marzo 2015.

MAT. : Proyecto de Paralelismo para, cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, en Ruta G-144, entre DM 1,7 y DM 2,6, Comuna de Lampa, Región Metropolitana".  
Autoriza Ejecución de Obras

Santiago, 17 ABR 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. RAUL BELTRAN GOMEZ  
DIRECTOR DE PROYECTO AQUALIA INFRAESTRUCTURA (CHILE) S.A.

Habiéndose dado cumplimiento a través de los documentos del ANT. Nº 1, con lo solicitado en el ORD Nº 953 de 19/03/2015, según el procedimiento vigente, informo a Usted, que ésta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto Autorizar la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., para lo cual se deberá cumplir las consideraciones y exigencias que a continuación se detallan:

1.- Los trabajos se ejecutarán, conforme a proyecto aprobado; con estricto apego a las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos y Norma sobre Atravesos en Caminos Públicos de la Dirección de Vialidad, las que en particular, se ajustarán a las exigencias que a continuación se señala:

1.1.- Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación entre el Inspector Fiscal designado en el Numeral Nº 7 de este documento, el Inspector Fiscal Sr. Jose Mendez Luengo C.C. Global Mixto Chacabuco un representante de la Empresa Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A. y un representante de la Empresa Contratista, con el propósito de definir la instalación de la señalización de carácter provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes y dar cumplimiento a lo señalado en el Ord. DRVM Nº 2509 de fecha 02/10/2013.

1.2.- Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área; por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, como consecuencia de la ejecución de los referidos trabajos, será de cargo exclusivo del Contratista, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad RM por este concepto.

1.3.- Todo elemento ó instalación existente, que se vea afectada por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las mismas condiciones en que se encontraba antes de efectuar las obras; a entera satisfacción de la Dirección de Vialidad, representada por la Inspección Fiscal designada en el Numeral Nº 7 de este documento.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas 1351,  
Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





1.- Conforme a lo indicado en el Párrafo c) del Numeral 10 del Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, las excavaciones e instalación de la cañería de distribución a ejecutar, se hará lo más próximo posible a los cercos existentes, evitando de esta forma, interferencias con las obras propias del camino, sus ampliaciones y/o mejoramientos previsibles; esto es, preferentemente a 0,50 mts. de la ubicación, que ellos tengan en terreno.

2.- El Proyecto se aprueba, en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al Contratista, la modificación de la obra, para que ésta quede conforme al proyecto aprobado.

3.- Durante toda la ejecución de la obra, el Contratista, estará obligado a dar total cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V del "Manual de Señalización de Tránsito" vigente; en caso contrario, la Inspección Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra.

4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P., vigente. En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales nada establezcan, deberá respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.- Las partidas que no fuesen ejecutadas según las Especificaciones Técnicas definidas en el Manual de Carreteras Volúmenes 5 y 7, obligará a que se hagan efectivos los documentos bancarios pertinentes.

6.- La Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A, deberá asegurar una Inspección Técnica durante toda la ejecución de la Obra, la que se deberá coordinar con la Inspección Fiscal correspondiente al MOP y cualquier otra Inspección que pudiera generarse por la fiscalización de las obras a ejecutar..

7.- La Inspección Fiscal, será ejercida por el Jefe Provincial de Chacabuco ó quien lo subrogue y es ubicable en el fono 449 6402. Dicha Inspección, para los efectos de control de la obra, se registrará y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. N° 850/97. Desde el punto de vista administrativo, en el evento de verificar que la vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, el Inspector Fiscal nominado deberá, al menos con 30 días de anticipación, informar por escrito de ésta situación al Contratista, enviando copia de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.

8.- Para los efectos de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio a la fiscalización de las obras, la Inspección Fiscal nominada en el Numeral precedente, deberá en un plazo no mayor a 3 días corridos, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de la Dirección Provincial de Vialidad Maipo, retirar desde la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal D.R.V.M., ubicada en el piso 7° del Edificio Regional, el ANT. N°2 y la Carpeña del Proyecto, verificando que los Planos o Láminas que lo conforman, se encuentren debidamente formalizados, con la firma y imbre del profesional revisor del mismo; sea éste del nivel central o regional según corresponda. Por otra parte, el Inspector Fiscal designado deberá manifestar su conformidad con los documentos recibidos, consignando para ello su firma y nombre en un libro de control administrativo de documentación, especialmente implementado para tal propósito y que se llevará en la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal.

9.- La Dirección de Vialidad no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación, de las instalaciones que se autoriza construir, siendo obligación de la

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas 1351,  
Santiago Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





"Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro", conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad.

10.- Cualquier modificación del proyecto autorizado, en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser aprobada por el Inspector Fiscal, previa consulta a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará la autorización definitiva por escrito, si procediera; toda modificación deberá ser graficada en el plano respectivo. Finalmente, el proyecto definitivo (As built) incluyendo los demás antecedentes y sus respectivas modificaciones, deberán ser enviados por la Empresa Contratista a la Dirección Regional de Vialidad, en triplicado. La Boleta de Garantía presentada por concepto de "Correcta Ejecución de la obra", no será devuelta sin el previo cumplimiento de éste requisito.

11.- El Inspector Fiscal procederá a abrir un Libro de Inspección, donde deberán quedar consignadas, la entrega del terreno a la Empresa Contratista, las observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento, dentro del plazo de las 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por el Inspector Fiscal y estampadas en el Libro de Inspección, motivará la suspensión de las Obras.

En caso de mantenerse el incumplimiento, se procederá a hacer efectivas las Boletas de Garantía a la vista, entregadas mediante el documento del ANT. N°1; todo lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850/97.

En caso de hacerse efectiva una Boleta de Garantía, antes del término de ejecución de la obra, ésta deberá ser renovada de inmediato por la Empresa Contratista, manteniendo la fecha de vencimiento original.

12.- El Inspector Fiscal, deberá consignar el inicio de la obra, a través de un Acta de Entrega de Terreno, la que será firmada por la Empresa Contratista y el Sr. Inspector Fiscal. Dicha Acta, deberá ser remitida por el Inspector Fiscal, a la Dirección Regional de Vialidad, a fin de verificar el cumplimiento del plazo contractual de ejecución de la obra.

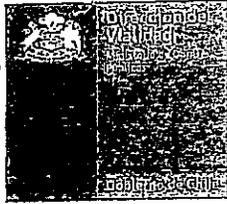
13.- El plazo para la ejecución de las obras, será de 60 días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido dicho plazo, sin que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una ampliación del mismo, para terminarlos, gestión que debe contar con la aprobación previa de la Inspección Fiscal, y la correspondiente renovación de las Boletas de Garantía, manteniendo éstas, su condición de a la vista. En todo caso, para evitar que se produzca incumplimiento, de los plazos de vigencia de las garantías entregadas, el Inspector Fiscal deberá llevar un control riguroso de los Documentos de Garantía, presentados a través del ANT. N°1.

14.- La Inspección Fiscal deberá emitir, una vez concluida la obra, un "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", el cual será respaldado por los siguientes informes:

14.1.- Certificado emitido por el profesional a cargo de la Inspección Técnica de apoyo a la Inspección Fiscal por parte de Empresa de Servicios Sanitarios, que certifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto aprobado, por ORD DVRM N° 953 del 19 de Marzo de 2015.

14.2.- Juego de Planos Definitivos (As built), revisados y firmados por el Inspector Fiscal designado en el Numeral 7 de la presente autorización. Esta información magnética se entregará en CDs (Autocad, formato DWG) más un ejemplar impreso, ocupando para ello, la carátula tipo vigente.





14.3.- El Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", deberá ratificar que el terreno donde se emplazó la obra, quedó completamente limpio y despejado de todo tipo de escombros.

15.- El Inspector Fiscal deberá remitir a esta Dirección Regional, el correspondiente "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", además de la documentación indicada en el Numeral 14 precedentemente señalado. La Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras, se podrá devolver a solicitud del interesado, 180 días después de la fecha de emisión del Certificado en comento, si procede.

16.- La Empresa Contratista, deberá iniciar la ejecución de la Obra, dentro de un plazo máximo de 60 días corridos desde la fecha de emisión del presente Oficio. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones de aprobación del proyecto.

17.- Se deja constancia que la Empresa Contratista, presentó a ésta Dirección Regional de Vialidad, los Documentos de Garantía bancarios a la vista, que le fueron solicitados.

18.- Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza a ejecutar mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho, mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la Cláusula N° 14, precedentemente señalada en el presente Oficio. El incumplimiento de ésta obligación, facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. 50 y 52 del D.F.L. MOP N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

CCL/MBM/MGI

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Joaquín Montero N° 3000, Piso 4, Vitacura.
  - Empresa Servicios Sanitarios Aguas Chacabuco S.A., Joaquín Montero N°3000 , Piso 4 , Vitacura
  - Jefe Provincial Chacabuco DRVM.
  - Jefe Departamento de Proyectos DRVM
  - Jefe Departamento de Contratos DRVM.
  - Jefe Departamento de Conservación DRVM
  - Jefa Subdepartamento de administración de la Faja Vial D.R.V.M.
  - Sr. Jose Mendez Luengo. I. Fiscal C.C. Global Mixto Chacabuco
- Oficina de Partes D.R.V.M.  
N° Proceso Anterior 8690677

N° DE PROCESO  
DVRM 8217924

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas 1351.  
Santiago | Chile - Teléfonos: (56-2) 449 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





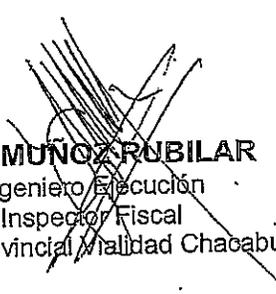
## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la Comuna de Lampa con fecha 28 de Abril de 2015, se hace entrega a la Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP. Aguas Chacabuco S.A. del terreno en que se desarrollarán las obras del proyecto denominado "Proyecto de Paralelismo para cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada, en Ruta G-144, entre Dm 1,7 y Dm 2,6 Comuna de Lampa, Región Metropolitana".

La obra fue autorizada por Oficio Ord. D.V.R.M. N° 1218 de fecha 17 de Abril de 2015; en este mismo acto se informa que la designación de la Inspección Fiscal estará a cargo del profesional de la Oficina Provincial de Vialidad Chacabuco, el Sr. Luis Muñoz R, sin Asesoría a la Inspección Fiscal.

Se deja establecido, que el inicio para la ejecución de las obras es con esta fecha, 28 de Abril de 2015 y que la empresa AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. AGENCIA EN CHILE, contará con un plazo autorizado de 60 días corridos para ejecutar las obras.

Todo daño a terceros que se pudiera producir a causa o con ocasión de las obras autorizadas, será de exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Sanitarios SEMCORP Aguas Chacabuco S.A. y su empresa contratista a cargo de la ejecución de las obras.

  
**LUIS MUÑOZ RUBILAR**  
Ingeniero Ejecución  
Inspector Fiscal  
Oficina Provincial Vialidad Chacabuco

  
**RAUL BELTRAN GOMEZ**  
AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. AGENCIA EN CHILE

